

Legislativo 4/2004 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y del Informe de Auditoría. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2005.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Emicela, Sociedad Anónima», y «Grupo Emicela, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, doña Araceli Arencebia Hernández.—41.391 2.ª 29-7-2005

ENGARCHE, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 227/04 ejecución 33/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Pastor Gómez contra Engarche, sobre ejecución de acta de conciliación, se ha dictado resolución de fecha siete de julio de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Engarche, en situación de insolvencia total por importe de 1.840 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—40.763.

ESTRUCTURAS METÁLICAS CARLOS E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

ESTRUCTURAS METÁLICAS EMCARPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

En la junta general y universal de socios de carácter extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2005, se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo a «Estructuras Metálicas Emcarpa, Sociedad Limitada».

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables por cuenta de la cesionaria, con fecha 30 de junio de 2005.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derechos a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como tener el texto íntegro del acuerdo y el balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

En Villena, a 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, Francisco Ramon Beneyto Amoros.—41.545.

2.ª 29-7-2005

ESTUDIOS FUNCIONALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 21 de julio de 2005, acordó la liquidación de la compañía y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	101.562,89
Total activo	101.562,89
Pasivo:	
Capital Social	75.125,00
Reservas	15.026,81
Perdidas y Ganancias 2005	11.411,08
Total pasivo	101.562,89

Barcelona, 21 de julio de 2005.—El Liquidador único Consultorio Dexeus, Sociedad Anónima, y en su representación, Daniel Martínez Marroquín.—41.514.

FERSYCON, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1114/04 ejecución 65/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Valencia Morán y Flavio Raúl Zambrano Santi contra Fersycon, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución de veintiocho de junio de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Fersycon, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.439,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—40.765.

FÉLIX SANTAMARÍA LÓPEZ MORSAN 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución 183/04 de este Juzgado, seguida a instancia de don Adrián Santamaría Martínez y don José Manuel Santamaría Plaza, contra Félix Santamaría López y Morsan 2000, S. L., se ha dictado con fecha catorce de julio de dos mil cinco Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de dichas Empresas ejecutadas por un importe de 13.146,86 euros de principal, y 1.314,68 euros calculados para intereses y costas.

De conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—40.816.

GALIB HABITAT, S. L. (Sociedad absorbente)

NOU VILASACRA, S. L. DAVANT-MAR 9, S. L. TENSIN-CBA, S. L. HABITATGES NAVATA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de Galib Habitat, S. L. (Sociedad absorbente) y Nou Vilasacra, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L. (Sociedades Absorbidas), celebra-

das el 30 de Junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Galib Habitat, S. L. de las sociedades Nou Vilasacra, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 23 de Marzo de 2005 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2005. El Capital de la sociedad Galib Habitat, S.L. se amplía en 60.941,40 euros, mediante la emisión de 1.014 participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 1.454,64 euros por participación. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres (Girona) , 8 de julio de 2005.—Administrador Solidario de Galib Habitat, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L., Francesc Xavier Arranz Batriu, y Administrador Único de Nou Vilasacra, S. L., Francesc Xavier Arranz Batriu.—41.160.

3.ª 29-7-2005

GENERAL DE MONTAJES ALVI, S. L. L.

GENERAL DE MONTAJES UMARAN, S. L. L.

Insolvencia provisional

En los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao con n.º 6/05 se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.161,61 euros de principal, más otros 1.232,32 euros prudencialmente calculados para intereses y costas de ejecución, se declara insolvente por ahora al deudor «General de Montajes Alvi, S. L. L.», y «General de Montajes Umarán, S. L. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 7 de julio de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—40.805.

GESPUL, S. A. Unipersonal

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (Entidad cesionaria)

Acuerdo de cesión global

En Junta general del día 27 de junio de 2005 se aprobó el balance final para la liquidación de la sociedad unipersonal de capital íntegramente del «Ayuntamiento de Puçol» (Valencia) «Gespul, Sociedad Anónima, Unipersonal» y la cesión total del activo y pasivo de la sociedad al Ayuntamiento.